



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA"

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

20 ENE 2020

0142

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39 de Fecha 16 de Enero de 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas..

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Art. N°9 del reglamento de la Ley N° 19.886 Las entidades celebrarán sus contratos de suministros y/o servicios a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA AÑO 2020".
- II Llámese a Proceso de Licitación Pública correspondiente a Tráves de www.mercadopublico.cl
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
- Coordinador Departamento de Aseo y Ornato, o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 *ALCALDE

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JYM/PMM/U.C/TVc/mcs**

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Comisión Evaluadora (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 21 ENE 2020
 FECHA SALIDA: 22 ENE 2020
 OBSERVACIÓN N°


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO JEFE
 DEPTO. JURIDICO

